



ACUERDO No. 51.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a la persona que más adelante se dirá, como Colaborador DACI, a partir del día 4 de enero de 2016, correspondiente a la Unidad Presupuestaria: 04-Secretaría de Inclusión Social, Líneas de Trabajo: 01-Dirección Superior y Apoyo Institucional, 02-Implementación de Políticas de Inclusión Social y 06-Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos. La persona que se nombra para ejercer el cargo ad-honorem en comento, al igual que las funciones a desempeñar en el cargo que se detalla, es conforme a continuación se expresa:

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

Fredi Alexander Flores Morán, quien se desempeña actualmente como Colaborador Administrativo de la Secretaría de Inclusión Social, nombrado bajo el Sistema de Ley de Salarios, Línea de Trabajo: 04-01, Partida No. 99, Subnúmero 1.

**CARGO AD-HONOREM:**

Colaborador DACI.

**FUNCIONES:**

Colaborar en lo relacionado a las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios demandados por la Secretaría de Inclusión Social.

La persona que desempeñará el mencionado cargo ad-honorem, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la respectiva institución, en los montos y condiciones establecidos por las disposiciones legales y tendrá efecto a partir del 4 de enero de 2016.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de enero de dos mil dieciséis.



**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
Presidente de la República



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.